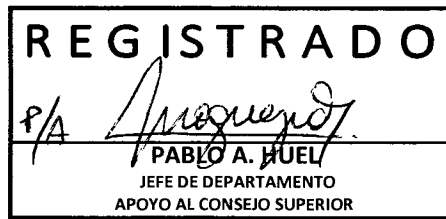




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución N° 2673/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Gimena FIGUEROA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la asignatura Informática Textil, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 2673/2016 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

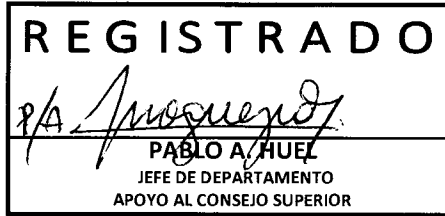
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2673/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Informática Textil, eximiéndola de la correlatividad existente con Probabilidad y Estadística, a la alumna Gi-



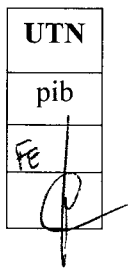
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



mena FIGUEROA, Legajo N° 152886, de la carrera Ingeniería Textil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2273/2016



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior